

Nº 85566



85566

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. SEBASTIAN LLOBET RIERA

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle de Camps y Fabrés, núm. 8 relativo a :

"REGLA BUSCA-CENTROS"

====



El presente Modelo de Utilidad, conforme indica su enunciado, se refiere a un regla busca-centros. - - -

- 5. Para obtener el centro de la distancia entre dos puntos, existen procedimientos geométricos, tal como el consistente en determinar la mediatriz del segmento, que resulta al unir los dos puntos; la intersección de la mediatriz con dicho segmento, nos determinará el centro de la distancia entre los dos puntos. Otro procedimiento para obtener dicho centro, consiste en medir la distancia entre los dos puntos, dividirla luego por dos y trasladar el resultado obtenido sobre el segmento determinado por dichos puntos, con lo que obtendremos también su centro. Sin embargo, ambos procedimientos requieren más de una operación, aparte de crear trazos en el dibujo, que pueden originar confusión. - - - - -
- 10.
- 15.

- 20. Con el fin de determinar lo más simplemente posible el centro de la distancia entre dos puntos, se ha ideado el regla busca-centros que constituye el objeto del presente Modelo de Utilidad, que fundamentalmente se caracteriza por presentar en uno de sus bordes una escala, que se extiende a derecha y a izquierda de un punto central, según dos graduaciones idénticas, estando situado dicho punto central a manera de cero u origen de dichas graduaciones y estando dispuestas estas graduaciones simétricamente respecto a dicho punto central, tanto en lo que concierne a los trazos como en lo que concierne a las respectivas indicaciones numéricas, obteniéndose la localización del centro por coincidencia de dos trazos simétricos con los puntos extremos, cuyo punto medio se busca. - - - - -
- 25.
- 30.



85566

35. No es la finalidad de la presente memoria reivindicar la disposición de la graduación en los limbos circulares de muchos aparatos topográficos, cuya disposición permite efectuar la lectura en uno y otro sentido, sino la aplicación de la disposición descrita, a todo elemento de dibujo que presente un canto recto utilizable como borde de dibujo, tal como regla doble-decímetros, cartabón, escuadra, etc., pudiendo presentar los otros cantos, cualquier otra escala variable. - - - - -

40. El regla busca-centros de acuerdo con las anteriores características presenta en general, la ventaja de ser un eficaz auxiliar para delineantes, dibujantes, proyectistas, etc. al ser su graduación fácilmente aplicable a cualquier elemento de dibujo, que presente un borde recto. - -

45. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

50. Figura 1, representa una vista en perspectiva de un fragmento del regla busca-centros. - - - - -

55. Figura 2, representa una vista en planta, de la disposición del regla busca-centros sobre un dibujo, en que el eje central de simetría del mismo se halla desplazado, con respecto al centro del regla. - - - - -

85566



Figura 3, es una vista en planta del regla busca-centros dispuesto sobre un dibujo, en que coinciden el centro del regla y el eje central de simetría del dibujo. - -

60. En las figuras se ha representado por (1), el regla busca-centros y por (2) el dibujo. - - - - -

65. En la figura 1, puede observarse que el regla busca-centros (1), está constituido por una placa (3), que presenta un borde en forma de bisel (4), que termina en una parte recta vertical (5). - - - - -

70. El borde en forma de bisel (4) lleva grabada una escala (6), numerada cada centímetro y con trazos cada milímetro, que se extiende a derecha y a izquierda de un punto central, según dos graduaciones idénticas, estando situado dicho punto central a manera de cero u origen de dichas graduaciones y estando dispuestas estas graduaciones simétricamente respecto a dicho punto central, tanto en lo que concierne a los trazos, como en lo que concierne a las respectivas indicaciones numéricas.- - - - -

75. La forma de aplicación del regla se puede ver en las figuras 2 y 3. - - - - -

80. En la figura 2 se puede apreciar como el regla (1) está dispuesto sobre el dibujo (2), de manera tal, que al leer las indicaciones numéricas, correspondientes a las graduaciones del regla, que coinciden con las líneas paralelas límites del dibujo, se obtienen dos resultados dife-

85566



85. rentes, por lo que se va corrigiendo la posición del regla (1) sobre el dibujo (2), hasta llegar a la disposición que se aprecia en la figura 3. En dicha disposición, las indicaciones numéricas coinciden (en la figura 3 se puede ver que esta común indicación numérica es de 8 cms), lo que indica que el punto que determina el centro de la regla sobre el dibujo es el centro del segmento determinado por el regla y las líneas paralelas límites del dibujo. Asimismo dicho punto pertenece al eje central de simetría del dibujo, para dibujar el cual, bastará trazar una paralela a una de las líneas límites del dibujo por el punto medio anteriormente determinado. - - - - -

95. Fácil es constatar que en el regla busca-centros descrito a título de ejemplo concurren realmente las ventajas de índole general que anteriormente han quedado indicadas. En efecto, su manejo es sumamente sencillo y por ello constituye un eficaz auxiliar para dibujantes, delineantes y proyectistas. - - - - -

100. La placa con la que se confecciona el regla busca-centros, suele realizarse de madera, plástico (ya sea opaco o transparente), etc. y los números y la graduación se graban en la misma, ya sea por la cara superior ya sea por la cara inferior de dicha placa. - - - - -

105. Habiendo descrito suficientemente las características y ventajas del objeto según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mis-

85566



110. mo podrán introducirse cuantas variantes de detalle, la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen: - - - -

115.

N O T A

Se declara de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

120.

1.- Regla busca-centros, caracterizado por presentar en uno de sus bordes una escala que se extiende a derecha e izquierda de un punto central, según dos graduaciones idénticas, estando situado dicho punto central a manera de cero u origen de dichas graduaciones, y es-

125.

tando dispuestas estas graduaciones simétricamente respecto a dicho punto central, tanto en lo que concierne a los trazos como en lo que concierne a las respectivas indicaciones numéricas, localizándose el centro por la coincidencia de dos trazos simétricos con los puntos extremos

130.

cuyo centro se busca. - - - - -

2.- "REGLA BUSCA-CENTROS". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas, foliadas



85566

135. y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

*Curry*

ad.



FIG. 1

85566

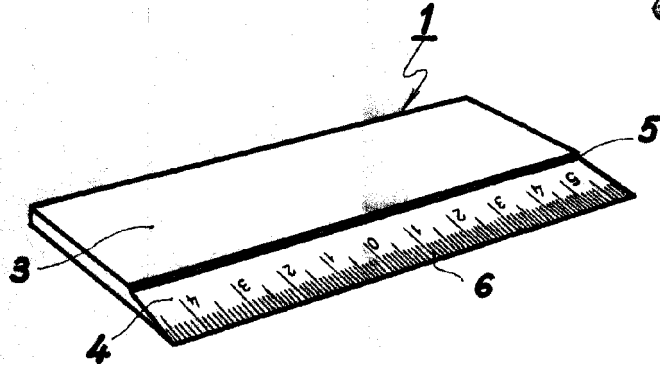
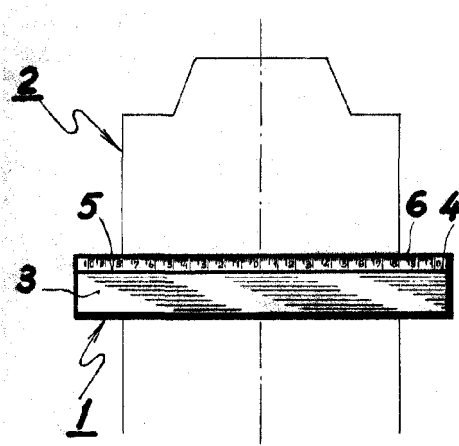
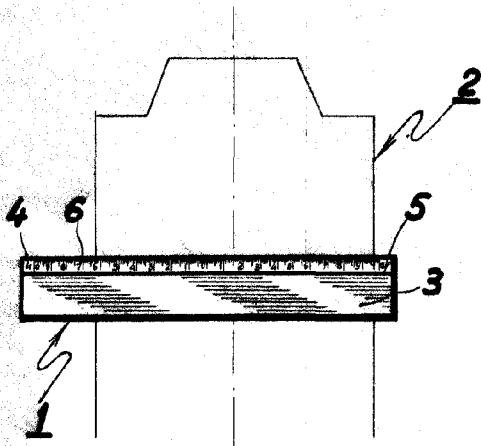


FIG. 2

FIG. 3



BARCELONA, 26 ENE. 1961

P. A.

Escala variable